

10-10-74

189702

A63F

15 FEB 1975



15 FEB 1975

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

D. JAIME CUSCÓ FERNÁNDEZ

de nacionalidad española, domiciliado en
San Cugat del Vallés (Barcelona), Pº Torre-
blanca, núm. 7, relativo a:

"DADOS Y SIMILARES PARA JUEGOS"

=====

189702



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unos dados y similares para juegos, comprendiendo las diversas piezas que se emplean en los juegos de azar, en cuya superficie lisa o afacetada presentan unos signos distintivos destinados a indioar el desenvolvimiento o desenlace del juego para los participantes en el mismo. El objeto de la invención es el de disponer de piezas de perfecta ejecución, o sea con la debida regularidad para que las posibilidades del azar sean de absoluta imparcialidad. - - - - -

5.

10.

Los dados en cuestión se caracterizan porque están constituidos por un cuerpo rígido moldeado que compone el núcleo central, del que se derivan unas prominencias referentes a signos o figuras, y por una capa envolvente de espesor igual al saliente de dichas prominencias, por lo que éstas son directamente visibles en su cara exterior. - - - - -

15.

Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -

20.

Figura 1, representa, visto en perspectiva, el cuerpo central de un dado según la invención. - - - - -

Figura 2, representa, visto en perspectiva, el dado en cuestión en su estructura completa. - - - - -

Figura 3, corresponde a una sección de la figura anterior,

10074

189702

15 MAR



por una línea III-III. - - - - -

5. Una pieza para juego de azar, tal como un dado, una perinola, una bola de lotería, y otras de especie análoga, ofrece ciertas dificultades constructivas en cuanto a la exactitud de su periferia, por lo que no ofrecen la fidelidad necesaria para no comprometer la equidad en el desarrollo del juego. Se hace referencia a piezas obtenidas por moldeo u otros sistemas de fácil ejecución pero esentos de una absoluta precisión. - - - -

10. Esta invención permite obtener piezas con la suficiente exactitud, empleando los mismos métodos constructivos ordinarios. Así, en el caso de un dado, como se representa en el ejemplo gráfico que se acompaña, el mismo consta de un cuerpo rígido 1 obtenido por moldeo en resinas sintéticas, cuya superficie 2 está provista de unas prominencias 3 de tipo cilíndrico que corresponden a los puntos que evalúan cada una de las caras del dado; en otros casos, las prominencias 3, en número singular o plural, podrán consistir en letras, cifras o figuras diversas. El cuerpo 1 constituye el núcleo central del citado dado, por lo que en este caso es un hexaedro, quedando recubierto por una capa exterior 4 obtenida por una segunda operación de moldeo por inyección en resinas sintéticas de un color distinto, de un espesor igual al de la magnitud del saliente de las prominencias 3, por lo que estas prominencias quedan visibles por su cara exterior y resaltando por la diferencia de color con respecto a la capa envolvente 4. - - - - -

15.

20.

25.

La capa envolvente 4 presenta la superficie externa 5 del dado o pieza de juego de que se trate, sea afacetada, como en el presente caso del dado, del de una perinola u otros, o bien liso

189702



como sería el caso de una bola de lotería, una ficha de dominó o de otros juegos. - - - - -

5. El núcleo central 1 presenta inevitablemente unas irregularidades debidas principalmente a los conocidos rechupados del moldeo, que impiden la necesaria regularidad externa de la pieza de juego. Dichas irregularidades quedan absorbidas por la capa exterior 4, con lo que se superan los inconvenientes referidos y se obtienen piezas de correcta estructura externa plenamente apta para su cometido, con lo que se consigue el objetivo propuesto por la invención. - - - - -

10. Descrietas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma, que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - -

20. R E I V I N D I C A C I O N E S

25. 1.- Dados y similares para juegos, caracterizados porque están constituidos por un cuerpo moldeado rígido, que compone el núcleo central, del que se derivan unas prominencias referentes a signos o figuras, y por una capa envolvente de espesor igual al saliente de dichas prominencias, por lo que éstas son directamente visibles en su cara exterior. - - - - -

FIG. 1

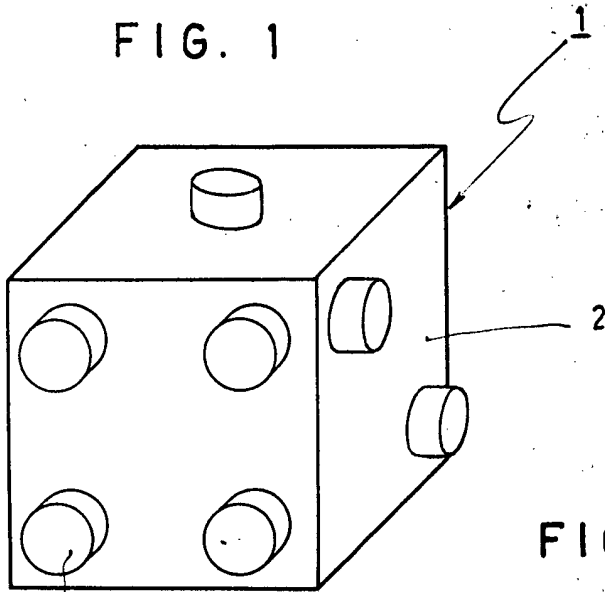


FIG. 2

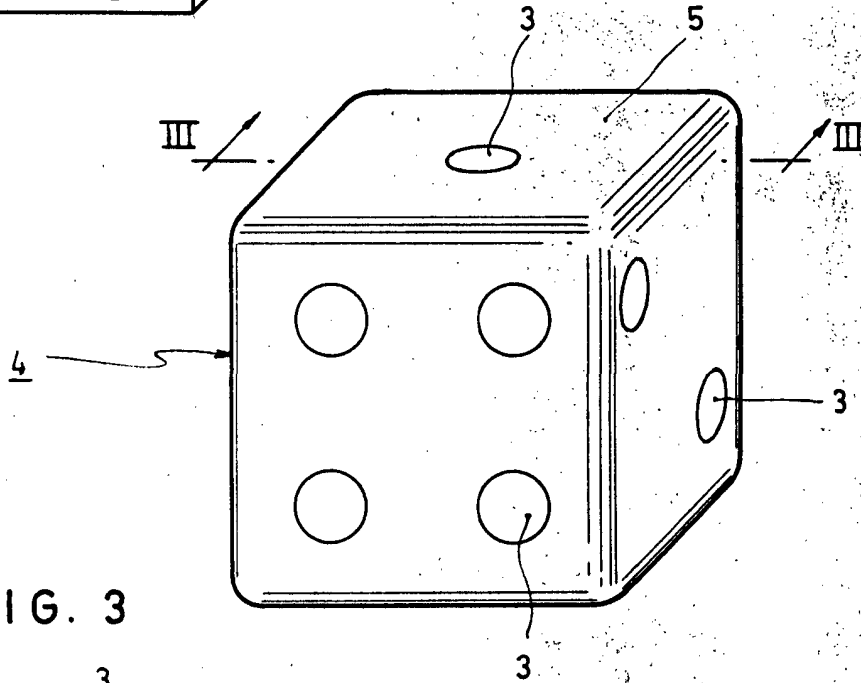
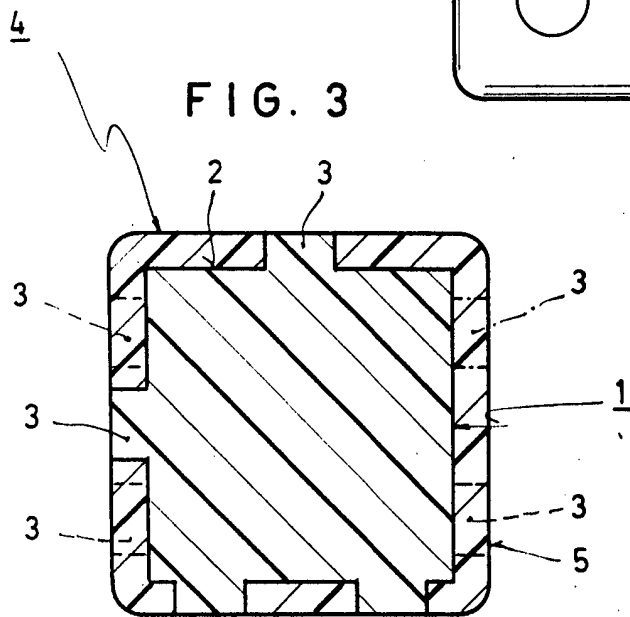


FIG. 3



MADRID, 15 MAR. 1973

P. A. M. CURELL SUÑOL

Man. h. m.